



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

SUBVENCIÓN NOMINATIVA COVID 19 BIENESTAR SOCIAL



Por Decreto de la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad núm. 2021-2186, de fecha 7 de junio de 2021, ha aprobado la concesión de una **subvención**, por **importe de 72.049,00€**, al Ayuntamiento de Castalla, **destinada a sufragar gastos relativos a las siguientes prestaciones sociales por situaciones extraordinarias, a realizar durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 8 de octubre de 2021, con el objetivo de paliar los efectos provocados por la pandemia de la COVID-19**, para sufragar gastos relativos a:

- Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, considerando el mayor riesgo que asumen estas personas en caso de contagio. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro de análoga naturaleza que se preste en el domicilio de la persona usuaria.

-Ayudas a familias, para garantizarles los ingresos suficientes, para asegurar la cobertura de sus necesidades básica, ya sean éstas de urgencia o de inserción.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

TERCERA TENIENTE DE ALCALDE- M.ª TERESA GIMENO PIÑA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

